

DILUCION DE RESPONSABILIDADES

El proyecto de Ley que crea el Ministerio del Medio ambiente y la nueva institucionalidad ambiental está en su segundo trámite constitucional. Es una gran noticia por cuanto ya casi no hay dudas por parte de todos los actores políticos acerca de la necesidad de que exista una instancia política institucional, al más alto nivel, que se ocupe de la protección del patrimonio ambiental del país, tal como existe por ejemplo, un Ministerio de Hacienda que se ocupa del patrimonio económico. Sin embargo, el tema de la estructura del poder sigue estando mal resuelto ya que se refuerzan y mantienen instancias que le quitan poder y responsabilidad a las autoridades superiores, tanto a nivel nacional como regional. Se mantiene un gabinete chico para que filtre las opiniones del Ministro y una COREMA chica para que continúe diluyendo las responsabilidades de la autoridad regional. En forma única dentro de la gestión pública nacional, las responsabilidades no las asume una sola persona: el Ministro o el Seremi respectivo, sino que están compartidas por un conjunto de funcionarios del mismo rango.

En efecto, como se recordará, en la Ley actual es el Consejo Directivo de Ministros (CDM) de la CONAMA el que filtra los temas ambientales que el Director de ésta propone a su autoridad superior, el Ministro SEGPRES, para que los lleve al gabinete. En el proyecto de Ley, el CDM se reemplaza por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), que ahora sería una instancia superior situada entre el Presidente y el Ministro del Medio ambiente, y tendría por objetivo proponer y pronunciarse sobre el conjunto de temas ambientales de rango ministerial sin la mediación del Ministro SEGPRES. En esta nueva propuesta se incorpora al CMS el Ministro de Hacienda, entre otros ministros, lo cual tendría ciertamente efectos no siempre positivos, pues su preocupación e interés acerca del tema dependerá de su vocación. Con el CMS se mantiene la barrera entre el presidente y la autoridad ambiental que se quería eliminar en las propuestas originales.

En consecuencia, la creación de la figura del CMS sería una nueva forma de gestión ministerial, diferente a la que tiene el país para los otros ministerios y que revela la existencia de una cierta percepción por parte del ejecutivo y de los parlamentarios que se necesita una instancia que proteja al Presidente de una autoridad individual, aunque dependiente, quizás demasiado ambientalista o quizás, políticamente incorrecta. Es decir, habría un gabinete chico -el CMS- que filtraría lo que va al gabinete grande - el gabinete ministerial-. Surge entonces la pregunta: ¿para qué el Ministro y su Ministerio? Por otra parte, es necesario insistir en que a nivel regional, tanto la COREMA grande actualmente en ejercicio, como la chica que se proponía, son estructuras burocráticas colegiadas que contribuyen a diluir las responsabilidades político administrativas que le debieran corresponder a la autoridad ambiental. Su existencia permite que las medidas que se adopten no siempre estén fundadas en criterios técnicos ambientales, posibilitando que surjan arbitrariedades políticas o económicas por parte del intendente y su gabinete, a la hora de aprobar o rechazar los proyectos sometidos a evaluación ambiental. Sobre otros aspectos de la protección del patrimonio ambiental, el rol de la COREMA no ha sido un aporte.

No debe olvidarse que en las decisiones de la CONAMA la participación de las distintas instancias está ampliamente asegurada. En efecto, existe un programa priorizado de normas y planes de descontaminación a nivel nacional y regional que obliga a la participación de todos los Ministerios y actores principales; asimismo, a nivel de regiones, los proyectos que ingresan al SEIA requieren informes técnicos de todos los organismos involucrados los cuales deben ser considerados por la autoridad al tomar sus

decisiones (lo que no siempre ocurre con las COREMAS). Además, existe un Consejo Consultivo Nacional y uno para cada Región donde están representados y participan activamente todos los sectores involucrados en el tema. Por último, cada proyecto que ingresa a la evaluación ambiental tiene instancias de participación ciudadana. Ningún otro Ministerio tiene algo parecido; no es necesario innovar en este aspecto y menos diluir, lo que no quiere decir que no se pueda y deba mejorar.